



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 001-2020 Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:00 horas, del día viernes 15 de mayo del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Saénz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Alberto Artavia Roda
Fora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Alfonso Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Jesús Brenes Rojas
Yamileth María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora
Victorino Herrera Aguilar

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Karla Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.
Lic. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal.
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal.
Lic. Karleny Salas Solano – Auditora.
Geol. Ewygriffth Granados – Geólogo.
Sra. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

1. Lectura de la convocatoria
2. Atención al Departamento de Hacienda.
3. Atención al Departamento Legal.
4. Atención a la Unidad de Auditoría Interna.

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

LECTURA DE LA CONVOCATORIA

Acatando lo acordado en la sesión ordinaria número 01 2020 del 5 mayo 2020 en el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



artículo segundo, inciso cuatro se convoca sesión extraordinaria próximo viernes 15 mayo de 2020 a las 4 pm en las instalaciones del Teatro Municipal para la atención de los siguientes departamentos: Departamento de Hacienda, Departamento Legal de la Municipalidad y Unidad de Auditoría Interna. (F) Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO

Moción de orden

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: La Presidencia Municipal solicita se altere el orden del día para dos asuntos uno para proceder a darles un tiempo a todos ustedes que se presenten porque no nos hemos presentado, hemos estado tan llenos de asuntos por hacer que no tuvimos el tiempo para que todos nos presentáramos y todos nos conociéramos de donde somos y cómo nos llamamos, y dos para conocer el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración que urge con condición de urgencia valga la redundancia la designación de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA:

Se aprueba alterar el orden del día sometido por la presidencia. Aprobar la moción presentada tal y como se presenta. Por lo tanto se dispone conocer los dos puntos expuestos. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada. (Vota el Reg. Yorman Guillén en lugar del Reg. Walding Bermúdez)

1. Se procede a la presentación de cada uno de los miembros del Concejo Municipal.
2. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración

Sesión de instalación de Comisión de Gobierno y Administración.

Presente los Regidores:

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Kevin Aguilar Sandí.
Reg. Octavio Arce Obando.
Reg. Randall Artavia Roda.
Reg. Walding Oscar Bermúdez Gamboa.

Participantes:

Reg. Mariano Sáenz Murillo.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

Artículo primero:

Se efectúa la proposición y elección del directorio, específicamente de la Presidencia.

Se propone únicamente al señor Regidor Randall Artavia Roda, cuya votación resulta con 4 votos a favor y uno en blanco.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Posteriormente se realiza la proposición para el cargo de vicepresidencia, la cual solamente resulta propuesto el señor Regidor Kevin Aguilar Sandí, cuya votación resulta 4 votos a favor y uno en blanco.

Artículo segundo:

Se trata sobre los objetivos y metas de la Comisión, así como buscar la manera de agilizar la juramentación de las Juntas de Educación, la misma se realizará el día lunes de nueve de la mañana a una de la tarde. También ampliar el ámbito de la Comisión conforme a la normativa vigente.

Artículo tercero:

El horario de la Comisión será los martes después de la Sesión que realice el Concejo Municipal.

Se proponen de Asesores Externos:

Daniela Cerdas.

Se manifiesta que podrá haber más Asesores según el tema a tratar.

Se somete a votación cada uno de los Asesores propuestos y resultan todos aprobados por votación unánime.

Artículo cuarto: Se conocen las ternas de las Juntas de Educación y los lugares a los que pertenecen siendo:

Escuela La Flor de Tres Equis

Lilliana Jiménez Aguilar
Gabriela Hernández Soto
Tatiana Talavera Ramírez
Ana Núñez Salmerón
Flor Magaly Solano Moya

Escuela San Pablo

Evelyn Monge Ulloa
Guiselle Araya Cedeño
Cintya Jiménez Corrales
Keilyn Victoria Ramírez Montero
Marta Graciela Loaiza Brenes

Escuela Las Nubes Tuis

Grace Chacón Cordero
Víctor Hugo Bonilla Arias
Marjorie Zúñiga Chacón
Aida Pino Aguilar
Marlene Sandoval Romero

Escuela El Torito Santa Cruz

Mauricio Quesada Gutiérrez
Estefanie Quesada Abarca
Jorge Arturo Pereira Calvo
Rafael Angel Francisco Alvarado Chinchilla
Francisco Vargas Zúñiga



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las diecisiete horas con veintisiete minutos del día once de mayo del dos mil veinte

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas conocidas. Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos.

Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a 1:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO

1. ATENCION AL LIC. ALVARO CASTILLO CEDEÑO – DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: La idea de hoy es realizar una presentación al menos de tres aspectos esenciales, el primero tiene que ver con una revisión de las finanzas municipales tanto ingreso corriente, ingresos tributarios y para que ustedes vean el comportamiento que ha venido fluctuando. Lo segundo que me parece muy importante es que se ustedes conozcan las acciones que hemos venido tomando en cuenta a la mejora de los ingresos municipales que se venían reflejando en el año anterior y este mucho tiene que ver con el trabajo que se ha venido realizando desde catastro y don Evgryhft Granados que es geógrafo nos va a explicar en qué consiste el catastro y porque es tan importante esa herramientas como elemento recaudador de las municipalidades y el tercero que me parece muy importante y esperemos que el tiempo nos alcance es lo que tiene que ver con el Proyecto 21.922 este proyecto fue aprobado en primer debate ya en la Asamblea Legislativa se me advirtió y tiene que ver con una realidad nunca vivida por las municipalidades de hecho les acabó de pasar la nota al señor Presidente, en Alajuela se está anunciando que si no se aprueba este proyecto de ley de que aquí a junio no tendrían ya la capacidad de recoger los residuos sólidos del cantón de Alajuela. El promedio actualmente a nivel de régimen municipal la caída de los ingresos es de un 53% y obviamente esto tiene que ver con una situación que ha afectado a todas las entidades, organizaciones recaudadoras y empresas privadas que tienen que ver con la disminución de los ingresos, me imagino que algunos de los que son comerciantes también lo han vivido, bueno las organizaciones públicas no escapan de ello en absoluto entonces esto supone una nueva dinámica y es por eso que se plantea una nueva ley que lo que busca es que lejos de endeudarse que es lo que ha hecho el gobierno central es utilizar mecanismos que permitan que con los mismos fondo de la municipalidad se pueda destinar más fondos para lo que es gasto corriente, gasto administrativo y el financiamiento de los servicios esenciales en medio de una pandemia, cuales son los servicios esenciales basura, agua, seguridad por mencionar tres ejemplos con esto voy a cederle la palabra al Álvaro Castillo yo ahora me voy a extender y voy a explicar este proyecto que me ha tocado defender en la Fracción del Partido Acción Ciudadana, de la Asamblea Legislativa y así lo hemos hecho otros alcaldes que hemos tomado la iniciativa de ir defendiendo y quienes nos consideramos municipalistas entendemos la necesidad de este proyecto no para la Municipalidad de Turrialba, es una necesidad de todo el régimen no podríamos estar ante una acción caótica, nunca



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vivida en la historia del régimen municipal.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal.

Por dicha les emití un informe a cada uno de los regidores que pude localizar en propiedad, como para empezar a hacerles un contexto de que es el presupuesto de la Municipalidad de Turrialba, en la primera hoja los que tienen el documento, cuando yo hablo de un ingreso promedio de 278 millones es el cuadro que les marqué con verde, eso que ahí tienen es el cuadro del presupuesto que fue aprobado en la parte de ingresos y es el número que estamos utilizando para valorar el comportamiento que ha tenido las finanzas con respecto al COVID. En la segunda hoja igualmente para darle peso a la información que les estoy dando les marqué con verde lo que es el tema de los ingresos los cuales ustedes los recibieron en los estados financieros del mes de marzo, Dios primero en el mes de abril estaría para transcurso de la otra semana, esa es la información que se utilizó de base para el análisis que yo les voy a mostrar en este momento, eso es para que también tengan claridad y los números que estamos viendo son emitidos a la Contraloría General de La República. Empezando con la presentación en la cual también todos los documentos que yo considero tienen datos importantes se los traté de plasmar en ese documento, primero porque no creo que lo puedan ver desde aquí, y segundo para que también lo analicen con calma.

La primera iniciativa que estamos teniendo al igual que otra municipalidad es controlar el ingreso diario que tiene la municipalidad y según la diapositiva que les brindé en la sesión anterior actualmente todos los que son gastos administrativos que no son esenciales están parados al igual que las obras hasta que no tengamos una certeza clara de cómo se va a comportar el ingreso a futuro.

De igual forma para hacerles un comercial en la sesión anterior Don Luis Fernando había emitido una serie de directrices en las cuales están el uso de viáticos lo que son reuniones promover el uso de videoconferencias y mantenernos en gastar sólo lo mínimo para la operación de la municipalidad.

Un punto importante Yo les puedo decir que en este momento tenemos un análisis Diario de lo que son las finanzas de la municipalidad Sin embargo por un cuestionario que llenamos Con la contraloría en la segunda etapa Para valorar el riesgo y lo que está pasando ahorita podemos tener un escenario Como diríamos post mortem ya lo que estamos valorando Es desde el día de ayer pero qué pasa Si viene una disminución abrupta Del ingreso y ya la viendo el cuestionario vi que la Contraloría se mete en que lo que va a pasar a futuro Nos daría una incapacidad de cubrir costos fijos, una incapacidad de no poder brindar los servicios básicos y una incapacidad para cubrir los que son los compromisos financieros.

Bajo ese riesgo principal que nosotros somos un ente recaudador con base en eso planteamos el presupuesto aquí les detalló un análisis De cuál puede ser nuestro punto de equilibrio con respecto a los ingresos, Porque un porcentaje para abajo puede que ya Hemos descubierto un servicio básico Inclusive cubrir los costos fijos de la administración.

Con respecto a los costos financieros Recogimos el proyecto de ley inclusive con el IFAM Y con el popular solicitamos el no pago en los próximos Seis meses para analizar el comportamiento que va a tener Las finanzas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se hizo un análisis básico, como para empezar a tener un escenario macro y poder analizarlo más a fondo, por ejemplo les digo si usamos ese mismo detalle Por eso les decía el número de los 278 millones y lo verificamos con lo que realmente gastamos en estos meses podemos determinar que de ese presupuesto que pusimos para el 2020 el mínimo que tenemos que cubrir por decirlo así es el 60% Si no podemos pasar de un 40% de no cobro mensual por qué ponemos en riesgo la operación básica de la Municipalidad y por ende nos llevaría a tomar decisiones con la Alcaldía.

El análisis de riesgos está enfocado cómo les digo es ver el reflejo de enero a abril pero aquí tengo el reflejo de lo que es el mes de mayo y les puedo decir que al 14 es decir ayer nosotros cubrimos la meta de los 278 millones un 35%, entonces qué vamos a hacer aquí, ese 35% es lo que tenemos, sin embargo qué pasa si agarramos el ingreso más bajo que tuvimos que fue el del 14 de 4.906.000 y lo proyectamos en los 10 días que sigue con ese escenario vamos a llegar a un 53%, es decir ya estamos llegando al límite que nos hace tomar decisiones diferentes, si les digo el número de 4 millones en realidad puede ser un poco más porque nos quedó una transferencia del BCR que no registra, Hasta el lunes si Dios quiere, sin embargo ese sería el peor escenario que el ingreso se mantenga en 4.906.000 y apenas lleguemos a alcanzar un ingreso del 53%, entonces nos faltaría tres puntos como para llegar al punto de equilibrio, porque queremos asegurar que todos los servicios estén cubiertos por costos fijos en este caso.

Es por esa razón en la sesión pasada les indique mediante un cuadro que venimos manejando si seguimos identificando con cada unidad ejecutora cuáles son los gastos básicos, los cuales son aprobados únicamente por la Alcaldía, una vez que la Alcaldía define con la unidad ejecutora cuáles son los gastos que van a hacer para el mes de mayo, no se va a poder mover en ningún otro gasto.

Entonces para darles un ejemplo en aseo de vías hasta el momento sólo se han pagado salarios tratando de mantener los recursos que tenemos en herramientas y además seguir guardando por lo menos un mes y medio de planilla a fondo por decirlo así, el porcentaje que nos habíamos ganado en el mes de enero y febrero.

A continuación les queremos dar un adelanto de cómo está el proyecto y cuáles son los puntos, también nos llevaría a tener un análisis un poco más favorable en cuanto a las finanzas y un impulso más grande a lo que son los recursos municipales.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Esto que les presente anteriormente de la Municipalidad de Alajuela es lo que está sucediendo en otras municipalidades principalmente las más pequeñas hay muchas municipalidades por ponerles un ejemplo Alvarado en donde más del 50% del presupuesto es básicamente transferencia del Gobierno Central y eso le hace difícil mantener las operaciones.

Yo antes de iniciar tengo una serie de datos que me parece muy importante reconocer, nosotros en Costa Rica estamos en pañales en temas de descentralización, se los digo con toda sinceridad para que ustedes se den una idea el porcentaje del presupuesto público administrado a niveles de gobierno sub nacionales, gobiernos locales a nivel mundial es de un 23,9%, de un pastel de un 100% es un 23,9 %, en un país de media renta como el nuestro puede ser también en América Latina, Chile, Panamá, México el porcentaje que administran los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



gobiernos locales es de un 20,3%, el total que administran los gobiernos locales de otros países el ingreso es de un 7,5% del total de los fondos que administra el país para que hablemos más claro, imaginan ustedes Cuánto es lo que administran los gobiernos locales en Costa Rica 2,3% eso es lo que administramos las municipalidades en este país, no obstante las municipalidades representamos el 30% del total de las instituciones de todo el país y aún así lo que plantea en este proyecto muy diferente a lo que está planteando el gobierno central para poder atender los efectos de la pandemia, qué es endeudamiento para poder capitalizar y atender el gasto corriente. Creo que las municipalidades lo que plantean en este proyecto son básicamente los siguientes puntos:

1. Primero tiene que ver con la transferencia de los recursos de la 8114, ahí lo que se plantea es que se continúen con esas transferencias de los gobiernos locales, porque, porque desde un enfoque que iniciaron en la economía es esencial el seguir generando inversión pública porque eso dinamiza la economía, en el caso de infraestructura vamos a tener que ocupar agregados y demás materiales para poder generar esa obra Entonces pararlo sería contraer aún más nuestras economías locales.
2. El segundo artículo y el tercero tiene que ver con transferencias del gobierno local que le hacemos al gobierno nacional y esto es algo que se habla muy poco, que se hable de lo que el gobierno central le da a las municipalidades, no se habla de que nosotros estamos obligados del presupuesto a darles a una serie instituciones que pertenecen al Ejecutivo de alguna manera como las Junta de Educación, que viene en el presupuesto municipal, lo que tiene que ver con la ONT, es el Órgano de Normalización Técnica, y ahora por ley se le da un 1% en este nuevo proyecto, se le da un 0.5% pero porque un 0.5%, porque también quiénes somos del régimen logramos constatar de que la ONT no ejecuta ni el 50% de su presupuesto, quiere decir que con el 50% de su presupuesto esos órganos pueden sobrevivir, cosa contraria a lo que le pasa en muchas de las municipalidades.
3. Artículo 3 tiene que ver con las transferencias a la Junta Administrativa del Registro Nacional que pasa de un 3% que es lo que está actualmente en la ley a 1.5%
4. El artículo 5 tiene que ver con algunas reformas Código Municipal aquí es dónde vamos a tener una transformación manejo de las finanzas municipales drástico, por ejemplo el artículo 5 leo textualmente dice “Que de forma excepcional ejercicios presupuestarios 2020 - 2021 las Municipalidades y los Consejos Municipales de Distrito, podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 102 de la ley 7794 y sus reformas”, y eso es destinar hasta un 50% de sus ingresos ordinarios para atender los gastos generales de la administración. Por cierto y esto lo dijo el diputado Villalta, de manera correcta, ya las municipalidades teníamos regla fiscal 102 desde hace mucho, teníamos un tope al gasto, entonces cuando hemos hablado de regla muchos de los municipalistas ya habíamos dicho que nosotros ya teníamos regla mucho antes que se hubiera creado esta nueva regla La ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, ya teníamos un tope de gasto.
5. El artículo 6 que ver con el tema de plazos y créditos con los bancos en este momento les puedo decir que nosotros estamos atendiendo los créditos que tenemos con el Banco Popular de manera ordinaria y nos acogimos a una directriz que giró el IFAM en dar plazos hasta setiembre y sólo capitalizar intereses crédito que tenemos. En este momento nosotros tenemos el crédito más grande con el IFAM, Qué es por 856000000 millones qué es el de los micro medidores.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. El artículo 7 tiene que ver con la reforma importante. Qué tiene que ver con las Municipalidades estarán autorizadas durante el ejercicio del 2020 y 2021 se puedan utilizar los recursos del superávit libre y específico producto ejercicios del año anterior que es el que viene en el ejercicio del extraordinario número 2 y el 2020. Con el fin de garantizar los servicios municipales y ahí es donde hablamos esenciales, cuáles son esos y ahí están tácitamente, agua, seguridad, gestión integral de residuos, cementerios, y yo les hago una pregunta a ustedes señores munícipes, porque aquí todos somos munícipes, se imaginarían ustedes una situación en la que estamos en pandemia en donde no se recojan los residuos o no tengamos a dónde ir a dejar nuestros muertitos, es un problema de salud. Las municipalidades en este momento de pandemia somos la cara visible para atenderla desde la atención humanitaria le toca coordinar la emergencia, el aseo a las vías, la recolección y tratamiento de residuos y el más importante porque sin ese no tendríamos, bueno por lo menos en algunas municipalidades el agua, la estamos dando las municipalidades. Entonces sí sería una situación caótica no poder transformar el manejo de esto para poder mantener los servicios esenciales porque estaríamos alterando necesidades básicas de cualquier humano en cualquier país, qué vamos a hacer sin los residuos, que vamos a hacer sin agua, Sin el tratamiento adecuado. Entonces eso es muy importante y hacemos la salvedad de que No podrán destinarse esos fondos para crear nuevas plazas si no es para atender los servicios no para la creación de nuevas plazas.
7. El artículo 8 también es muy claro dice que si una vez cubierto la prestación de servicios municipales existe un saldo favorable por tasa, precio o tarifa, por arrendamiento de bienes de municipio, todas las municipalidades quedan autorizadas, de forma excepcional en los ejercicios del 2020, 2021, para invertir estos saldos en otros servicios administrativos que experimenten déficit así como para gastos administrativos esto también es algo vital porque recuerden que nosotros tenemos 4 programas. En el programa dos tenemos muchos servicios y puede pasar que tengamos ojalá fuese el caso un ejercicio superavitario, en el programa dos a lo que se refiere al acueducto pero no así para aseo de vías, entonces lo que buscan por el mecanismo de la ley es que precisamente podamos utilizar esos fondos para sostener los servicios, que ninguno quede en un déficit.
8. El artículo 9 es donde se autorizan también a las municipalidades para que se utilicen los recursos que reciban las transferencias del gobierno central para garantizar la continuidad de los servicios municipales e igual los esenciales que ya me mencioné. Ojo con una excepción, y aquí es donde la misma prensa ha mentido y lo digo sin ningún temor La Nación, cuando ha dicho que no se aplica la regla fiscal, claro que en el proyecto se aplica la regla fiscal porque todo el programa 4 que son partidas específicas y las transferencias de gobierno en específico las más grandes que es la 8114 para atender caminos y puentes o sea la red vial quedan estrictamente apegadas a lo que se estipuló que creo que es el 423 ahora de regla fiscal, entonces es mentira de que estamos quedando fuera de la regla fiscal. Lo que pasa
9. El artículo 10 dice que este es otro tema que las municipalidades no queremos ser parte de Sicop, bueno al menos yo aquí sí les adelanto que la Municipalidad de Turrialba no va a salir de Sicop, pero lo que se hizo mediante el mecanismo es que las municipalidades más pequeñas exentas del uso de Sicop, las de los estratos más bajos las demás debemos de mantenernos utilizando una plataforma que si bien es cierto ayuda a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cumplir los principios de publicidad y de transparencia y además de trazabilidad en los procesos, que eso yo creo que Sicop lo hace de muy buena manera, no obstante yo sí voy a hacer y lo he dicho en la defensa de este proyecto, que me parece que Racsa no tiene la capacidad operativa para atender a las 354 instituciones del país y hay que ir pensando que las municipalidades y las entidades del estado tengamos diferentes opciones para que podamos cumplir con esos principios sin tener que ser estrictamente Sicop.

10. Aquí viene el artículo 11 de mayor discusión qué es el que tiene que ver con la regla fiscal, ahí es donde yo les decía cuando hablan de reglamento fiscal y el señor Villalta lo dijo muy bien el 102 es clarísimo ya nosotros teníamos un tope del gasto, entonces la crítica que nos ha hecho la prensa es a medias y acá se deja fuera de la regla fiscal nuestros ingresos porqué, porque el problema deficitario del país es del Gobierno Central, no es de las municipalidades, nosotros en la historia Régimen Municipal nunca el Gobierno Central ha tenido que entrar en rescate de una Municipalidad. No ha pasado saben porque, porque este mismo instrumento fue muy bien pensado para que por medio de los superávits y los ejercicios de los presupuestos extraordinarios pudiéramos financiar y no lleváramos a las municipalidades a una quiebra.

Hoy me dieron una triste noticia de los vecinos de Paraíso, recibiendo una denuncia de más de 3500 millones de colones ese es el primer caso en el país de una municipalidad así técnicamente en quiebra, Dios quiera que no, tienen un nuevo Alcalde joven y con muchas ganas y con un Concejo también nuevo y no quisiera que ninguna municipalidad viviera eso.

Y el segundo capítulo que es el que nosotros recibimos una nota que también se ha discutido y yo creo que la prensa no le ha prestado mucha atención es el que tiene que ver con nuestros contribuyentes, nuestros patentados. Entonces el artículo 12 habla de una moratoria por concepto de patentes y licencias municipales en donde se nos permite una moratoria y el contribuyente se puede acoger a esa posibilidad deberá de haber cancelado la totalidad de sus obligaciones correspondientes a los períodos vencidos, previo a la declaratoria de emergencia o en su defecto.

Y dice para optar por este beneficio el licenciatario deberá adoptar la disminución de por lo menos un 20% de los ingresos brutos de la actividad lucrativa que realiza en relación con el mismo período tributario del año anterior, aquí yo hablaba también con algunos juristas y me parece muy importante su tesis también de qué acuérdense que aquí Kevin y Octavio que son patentados lo saben que cuando pagan el impuesto de la patente es sobre la renta del año anterior pero bien, bien podríamos pensar que el código así lo hace y también normativa tributaria que yo puedo llegar a demostrarle a la Municipalidad un ente tributario y decirle mire señor mis ingresos han decaído yo necesito que usted me readecué el pago de la patente pero bueno aquí se hace por el mecanismo de la ley, de una nueva ley.

11. El artículo 13 tiene con la moratoria por concepto de tasas, precios públicos y servicios municipales. Bueno ya esto venía por medio de una directriz y lo que busca está dicha moratoria es un período máximo de 3 trimestres, ó 9 meses una vez que entre en vigencia esta ley, que yo creo que sería un período bastante grande, para que nuestros patentados puedan o tengan una opción de llegar a un arreglo de pago, aquí establece algunos de los requisitos que el contribuyente debe de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



presentar dentro de los cuales está el que ya les mencioné, que demuestre que sus ingresos han decaído al menos un 20%.

12. El artículo 14 tiene que ver con la reducción de tarifas de arrendamientos municipales nosotros tenemos pocos.
13. El artículo 15 tiene que ver con un plan de moratoria y reducción de tarifas en donde las municipalidades tendrán que disponer de un plan de moratoria y reducción de tarifas según corresponda lo cual tendrá que ser aprobado por el respectivo Órgano Colegiado, quiere decir que nosotros posterior a la ley, tendríamos que normar el artículo 15 de esta ley.
14. El artículo 16 nos habla de los arreglos de pagos y dice que lo que tenemos que hacer es arreglos de pago con nuestros contribuyentes durante el año 2020 hasta por un plazo de 24 meses. Lo cuál yo he sido un defensor porque los efectos de COVID, se estima que van a ser de al menos de todo lo que resta el 2020- 2021, eso no le permitiría a un contribuyente jamás ponerse al día con la Municipalidad, entonces yo creo que aquí estamos dando un trato justo, y sido ingrato también el señalamiento de la prensa que estamos haciendo las municipalidades, cuando hemos sido muchos municipalistas los que estamos defendiendo estos proyectos que no se han planteado de ningún otro proyecto de ley.
15. El artículo 17 sobre el tema de la ampliación de plazos en donde dice que ante la solicitud por parte administración municipal podrá aprobar la ampliación hasta por tres meses de los beneficios expuestos en estos artículos o sea podría ampliarse hasta casi 27 meses.

Aquí viene ya lo último, esto es muy importante el artículo 20 también se ha dicho que no estamos expuestos a fiscalización claro, las corporaciones municipales estamos expuestas a ese ejercicio continuo por parte de y aquí está la señora auditora y su equipo ellos van a tener que fiscalizar de que nosotros le demos fiel cumplimiento a la ley, no es como que esto es algo a la libre. Entonces aquí se deja también parte de las críticas Bien que ha realizado de la Contraloría General de la República, no nos dejan de sorprender por tanto ellos siempre están haciendo fiscalización del gasto que realizan las corporaciones municipales porque está debería de dejarnos exentos. Y básicamente ese es el proyecto como a ustedes se los dije para mí cumple con los principios de transparencia, la mayoría de municipalidades permanecen en Sicop, la fiscalización es la Contraloría, y son las auditorías las que nos van a estar vigilando. Algo muy importante ninguna municipalidad financia déficit por medio de créditos, nosotros estamos tratando de financiarlo por medio de nuestros propios ingresos y entonces eso supone una realidad muy distinta al Gobierno Central. En cuanto a la disciplina fiscal siempre se menciona tres aspectos de disciplina fiscal, mejorar la administración tributaria, el manejo correcto de la deuda pública, y El uso eficiente del gasto público, y las municipalidades hemos demostrado de que somos como ente tributario el que porcentualmente hemos crecido más, las municipalidades cada día logran recaudar de mejor manera por ejemplo el impuesto de bienes inmuebles, entonces eso es algo falso y sobre el gasto público y eso es algo que ya hemos defendido quiénes estamos en la Municipalidad sabemos que a veces hay juegos que hace el Gobierno Central de transferirnos, por ejemplo nosotros tenemos dos o tres años en donde nos transfiere y recuerdo que nos transfirieron una vez un 23 de diciembre, cual ejecución va a haber del 23 de diciembre al 31 de enero, entonces hemos demostrado que con los recursos que se nos transfieren en el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tiempo correcto digamos un tiempo prudente las municipalidades tienen la capacidad de ejecutarlo.

Yo, tal vez quisiera cerrar mencionando de qué esta ley puede afectar los servicios esenciales y esto hay que grabárselo y esto en un escenario de pandemia que también Don Álvaro no lo mencionó nadie sabe cuánto van a durar los efectos de ésta pandemia, porque en la primera pandemia que vivimos casi la mayoría de los que estamos en este planeta, nadie lo había vivido entonces no sabemos cuánto va a durar, el Banco Central está estimando que va a haber un decrecimiento de un -3,8% por el PIB, un decrecimiento, el empleo, vamos a tener 195 mil personas desempleadas en el mundo y entonces cuando hablamos de esto eso definitivamente va a afectar servicios esenciales como lo son la recolección de residuos y eso que involucra por ponerles un ejemplo la recolección de residuos acá involucra el mantenimiento de los camiones, los salarios de los funcionarios, la compra del equipamiento, el pago de combustible, el alquiler de camiones si fuese necesario y el pago de la disposición final de los residuos, no es solamente recogerlo, son las acciones y podría continuar con otros ejemplos inclusive hasta los servicios sociales. Esa es la realidad del Régimen Municipal en tiempos de pandemia y esa es la razón por la que hoy explique ese proyecto porque es de importancia porque ya ustedes están viendo las prohibiciones que presentó don Álvaro, si por alguna razón los efectos de la pandemia se prolongan y son más acentuados podríamos estar en una situación como la que ya Alajuela denunció y así otras municipalidades.

A continuación el señor Evygrifh Granados para que haga una presentación sobre el catastro.

Atención al Geol. Evygrifh Granados - Geólogo Censo y Catastro.

La presente es para hablarles de lo que está haciendo y trabajando el Departamento de Censo y Catastro de la Municipalidad de Turrialba.

Primero directo voy a explicar que es un catastro, podríamos decir que es un censo analítico de la propiedad inmobiliaria que tiene el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de un bien inmueble, cuando digo bien inmueble me refiero a las propiedades, lotes, fincas, casas o bien podríamos verlo como una herramienta que permite censar y conocer los bienes inmuebles asentados del cantón, registrar los datos exactos relativos a sus características, determinar su valor y conocer su situación jurídica de los mismos respecto a sus propietarios, cuando hablamos de situación jurídica es en cuanto a la tenencia de la tierra no problemas legales. La utilidad de un catastro es vital porque la función municipal aproximadamente un 60% por ciento está relacionado en el espacio en una finca en una propiedad, Esta utilidad podemos englobar lo que es el componente económico es decir el valor del suelo, el metro cuadrado por propiedad cuánto vale, el valor de la construcción cuánto vale, que nos permite calcular el impuesto de bienes inmuebles, el componente físico que ya ahí vamos a lo que es el predio, la delimitación del lote, los que es la construcción por qué un lote puede estar construido en un 70% del total, las obras complementarias, vivienda porque una construcción puede ser una edificio comercial, una bodega o destinado a habitación. El componente jurídico que en este caso sería los datos del propietario, datos del co propietario cuando son más de un dueño de finca o bien la tenencia, cuando hablo de tenencia hago alusión directa de cómo tuvo ese contribuyente la propiedad, si fue por información posesoria, si fue por compra adquisitiva, una donación etc., tiene que quedar registrado debidamente registrado en las bases de censo y catastro. Y si unimos estos tres componentes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nos vamos a lo que es el componente temático, que sería realizar una base de datos central donde todos estos componentes puedan ser consultados por la parte administrativa de la Municipalidad de Turrialba pero aún más importante por el municipio, por las personas que conformamos el cantón de Turrialba.

La meta del departamento de Censo y Catastro, no solo queda en una herramienta de 3 ejes si no que proyectamos lo que es un catastro multifinalitario, y que es un catastro multifinalitario, bueno un catastro municipal inicialmente solo tiene tres componentes el eje fiscal es decir la parte tributaria, cuánto debe cancelar a la Municipalidad, el eje jurídico el saber quiénes son los propietarios y el eje geométrico es la forma de mi lote cuántos metros mide, cual es el perímetro, pero el catastro multifinalitario se le adhieren diferentes aplicaciones y que aplicaciones estoy hablando datos tradicionales de datos ambientales, sociales y económicos que los van a desvincular de conceptos fiscalistas, si bien es cierto la herramienta es para contribuir en la recaudación también la herramienta es un insumo necesario, hacia un concepto de bases relacionales.

Para sintetizar un poco qué son bases relacionales son datos referenciados que dan una visión de la situación socioeconómica que sumada a las condiciones ambientales resulta ser una herramienta para diagnóstico y para aplicación de políticas públicas, entonces cuál sería la visión de este catastro multifinalitario, como él lo dice un desarrollo equis distributivo de la ciudad demanda una mejor articulación del terreno o territorio con intervenciones integrales multidisciplinarias que fortalezcan las centralidades y que doten de equipamientos para la prestación de servicios que demanda el municipio. En otras palabras el catastro multifinalitario debe contribuir al ordenamiento y planificación urbana, entonces desde esta perspectiva como bien lo dice en el segundo ítem la implementación de catastro multifinalitario se presentan como herramientas potentes para el diagnóstico temprano de situaciones problemáticas complejas.

Entonces ante tal situación el catastro multifinalitario para sintetizarlo nos va a colaborar en la planeación urbana, las obras públicas de inversión, la información territorial del cantón Turrialba, donde van a estar sus ríos, carreteras capacidad del uso del suelo, coberturas del uso del suelo, poblados, cabeceras de distrito, etc., todo lo que tenga que ver y caracterizar el espacio de nuestro cantón, tiene que estar en el ítem de información territorial pero no sólo queda ahí un atlas de riesgos muy importante tener seleccionado y con precisión cuáles son las propiedades que sufren inundaciones Es que entramos a temporadas de lluvias o cuáles son las propiedades que hoy en día se localizan sobre deslizamientos activos, es importante contar con esas personas, la información de cada una y colaborarles como ente local y bien como dice Don Luis Fernando León, para la recaudación de impuestos es una herramienta muy, muy importante.

Este es un ejemplo de un visor cartográfico que tiene la Municipalidad de Carrillo que está a consulta abierta para todo el cantón y para quien quiera meterse a través de un link, a través de un sitio web cómo podemos ver a la margen izquierda se desglosan una serie de capas poder ser vistas en el visor carreteras, consulta de predios si quiero saber el predio de la par está con un zacate muy crecido no sé de quién es y me está afectando pues a través de un visor yo puedo simple y sencillamente introducir el link y yo puedo consultar la finca que está colindando conmigo de quién es y acercarme a la municipalidad y decir cuál es mi inconformidad con, o no sólo inconformidades, hau qué contribuir con el copropietario por equis y ye motivo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Este es otro visor cartográfico de la Municipalidad de Escazú, en este caso lo desplegó por la herramienta del plan regulador, plan reguladores lo que nos dice cómo proyectar el desarrollo urbano y cuidar nuestros recursos naturales, eso es un plan regulador de manera muy general. En las partes rojas lo que tenemos lo que es un índice de fragilidad ambiental alto, elevado cabe resaltar que la capa que estamos exponiendo ahorita es uno de los puntos primordiales para cerrar una zonificación en un plan regulador que se llama el índice de fragilidad ambiental, lo rojo hay que ponerle atención en cuanto a los visados, alineamientos y demás mucho detalle en lo rojo y lo anaranjado es lo que debemos contribuir en un ordenamiento dinámico y funcional, en cuanto a la relación humano naturaleza.

Ya en realidad en lo municipal al no contar con una herramienta como el catastro, nosotros los administrativos primero recurrimos a gasto de papel, tinta, electricidad una tramitología donde tal vez muchos de ustedes se cansa de ir de acá para allá con papeles que si tuviéramos la herramienta que tal sería un poco más expedito y quizás más agradable para quien vaya a hacer trámites a la municipalidad.

Qué ha hecho el departamento de Censo y Catastro con estas deficiencias con información de instituciones gubernamentales y con datos de la municipalidad que se trabajan desde 1998, el departamento ha logrado fortalecer un sistema de información territorial Turrialba donde poco a poco lo vamos trabajando y la meta es llegar a ponerlo en un link para que sea compartido y accesado de manera pública a todo el municipio y a quien quiera conocer a Turrialba, en este caso la filmina nos indica los que pueden ver líneas moradas y rosadas que serían las carreteras del Distrito de la Suiza, un distrito que está caminado en la parte catastral, los conocen está señalado un polígono en color celeste esto significa la clínica o el Ebais de La Suiza central, y que desplegamos ahí un número de plano, un número de finca que para la función municipal cualquier trámite de cobros, notificaciones, permisos, construcción, es casi expedito que no decirle al contribuyente tráigame fotocopias de su plano, tráigame fotocopia no, algo más expedito porque tenemos una plataforma digital, actualmente no contamos con eso.

Este otro es el que se ha trabajado para el Distrito de Chirripó, número 12, hay que recordar que el distrito de Chirripó tiene una alta área dedicada a la zona de protección tanto áreas silvestres como de zona indígena, entonces la parte catastral que estamos haciendo incidencia en el distrito de Chirripó es la parte del centro de Grano de Oro, porque lo demás corresponde a la zona indígena creo que es Cabécar no me atrevo a decirlo con seguridad.

Eso es una información que se ha trabajado con entes gubernamentales y la municipalidad, el año pasado se giró un presupuesto para hacer un mosaico catastral, un catastro multifinanciado principalmente de los abonados que se abastecen de los acueductos municipales, la contratación inició este año, el año anterior se realizaron todos los trámites de factibilidad y al día de hoy este es el resultado de cómo ha trabajado en tan sólo tres meses, este es el polígono del parque, aquí está la escuela Jenaro Bonilla, y así sucesivamente empezamos a hacer un mosaico de parcelas que se abastecen por acueducto municipal que el día de mañana vamos a tener controladas específicamente con los datos de finca y propietarios y aún así un orden en cuanto a la distribución de acueducto, cuando digo distribución de acueducto es no permitir conexiones ilegales a otra no contar con una herramienta como catastro, también hay evasión de pago de servicios municipales porque no tenemos actualizado no porque no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



queramos sino porque la herramienta que tenemos es un poco limitada, yo diría bastante para tener actualizados el pago de servicios municipales cada y todos ustedes como contribuyentes, se hace una tarea fuerte de actualización en donde muchos evaden y a otros más bien le colaboramos, porque pudo haber equis y ye error todos somos humanos y tal vez se cobraba por error algún servicio que no se brindaba, porque así como nosotros vamos a percibir ingresos también hay que ayudar al municipio y tener ajustado el perfil de cada contribuyente, para que el día de mañana cancele lo que tenía que cancelar y no por demás.

Para ir sintetizando y cerrando el tema cómo está el censo y catastro, tenemos un Distrito 12 Chirripó con lo que es la parte de Grano de Oro, con un mosaico catastral no actualizado y no oficializado de momento, el distrito número dos La Suiza bastante avanzado pero no oficializado y esta pequeña mancha que vemos aquí es el inicio del mosaico catastral para el Distrito 1, distrito que abarca la mayor concentración urbana y donde más se brindan servicios municipales urbanos.

Esa sería mi presentación espero que hayan entendido un poquito si algo les quedó duda con muchísimo gusto estoy en el Departamento de Censo y Catastro para aclarar cualquier duda y en caso de si necesitan ayuda para algún proyecto cuenten conmigo y dispongan total y absolutamente de este profesional.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente: Si ustedes pusieron atención el señor Alcalde indica que el promedio de afectación es más o menos de un 33% de nuestras finanzas eso es lo que tenemos, eso es lo que tenemos que entenderlo o sea si teníamos 100 colones vamos a recibir solamente 67 colones, eso es lo que nos está afectando esta condición de que pandemia. Si decirles que si vemos otras municipalidades estaba comentándolo con el señor Alcalde como San José tiene un promedio casi de 50% en afectación de sus ingresos, no es para celebrar que nuestros ingresos estén pues no tan afectados, pero si tenemos una afectación, y hablaba con el señor Alcalde de que el principal compromiso de nuestros egresos que es diferente a los egresos será sobre salarios, sobre gastos ordinarios y servicios esenciales, como cual la recolección de basura que es lo que estábamos hablando, agua, o sea mantendremos la institución a flote con esos recursos que tenemos que eso será lo prioritario y en ese sentido evidentemente el cuerpo deliberativo que somos nosotros tenemos que cerrar filas a nivel de la administración para que el barco evidentemente se mantenga a flote en estos tiempos de aguas turbulentas, como vimos a nivel de los patentados también hay una afectación no tan escabrosa como se pensaba pero si hay una afectación y en el caso de los ingresos sabemos que hay dos ingresos particulares de la institución que son las patentes y el de bienes inmuebles que era el que explicaba el compañero Granados, de tal suerte que necesitamos tener lo que ya también el señor Alcalde ha indicado es un plazo de contención de gasto y en ese sentido me parece que hay una claridad de la Administración para que así se lleve a cabo. Y nosotros como Concejo es el temas de vigilar, acuerpar, acompañar y evidentemente ayudar, por eso hay que tratar de ahorrar lo más que se pueda incluyendo hasta temas del Concejo, a veces un viaje para un compañero es una erogación importante, y en eso hay que entenderlo desde la Presidencia Municipal, y sabemos que en la Presidencia de la Comisión Hacienda y Presupuesto, Don Kevin Aguilar, señor regidor me parece que hay que deben de generar el expertise para instrumentalizar este informe tan bien elaborado y que evidentemente nos da una radiografía de cómo está la institución, pero no menos importante es ese 33% de afectación en nuestros ingresos al 15 de mayo,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eso hay que tener absoluta claridad porque no sabemos qué situaciones más se van a afectar de aquí en adelante.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Cuando estaba analizando los números que nos presentó el asesor y director de la Hacienda Municipal el señor Álvaro Castillo, me saltó a la mente de que a nosotros cada uno de los que componemos este Concejo Municipal nos debe preocupar y ocupar en el sentido de que las finanzas para este año son bastante difíciles y por lo tanto hay que tratar de apoyar a la administración en el sentido de que este barco salga a flote y que más gente no salga perjudicada hablándolo así con los empleados municipales, por si ustedes pusieron atención vieron que el mayor rubro que implica esto es la planilla municipal, son gastos fijos son gastos que hay que pagar mes a mes aún más en el mes de diciembre cuando hay que desembolsar más cantidad de dinero para el pago del aguinaldo y en el mes de enero prácticamente el pago del salario escolar, que todos los empleados lo necesitan. Entonces yo vuelvo a insistir el proyecto que ustedes o parte de este Concejo decidió votarlo y archivarlo hay un componente muy importante que son el cobro de las patentes a los Bancos y ahí va mi intención de que lo discutiéramos, lo analizáramos, porque son 59 millones de colones que a esta municipalidad no le entran porque no se votó o no se analizó ese aspecto de las licencias comerciales y que por ahí nos podríamos aliar de esta crisis, para enfrentar porque ustedes me dicen, es un futuro incierto y estamos iniciando, y eso es lo que a mí me tiene muy preocupado, estamos iniciando y no quiero pensar en el mes de septiembre y agosto cuando está el pico económico más fuerte de esta crisis provocada que no es solamente de Costa Rica sino que es una crisis mundial, y hay que tenerlo muy claro y aquí tenemos que estar todos unidos para lograr pensar qué alternativas podemos generar para mantener este barco que se llama Municipalidad, brindando los servicios que la sociedad y nuestros munícipes quieren y deben recibir de esta empresa que se llama municipalidad. Entonces me parece que ese es el aspecto en que se debe generar buscar el ahorro yo decía que por ejemplo las actas municipales se gasta un montón de dinero en actas municipales, sería importante señor Presidente que se implementará o se buscará la implementación de que las actas municipales estén desde el lunes en nuestros correos electrónicos y así evitamos el gasto de papel y tinta además hacemos un ahorro económico y hacemos también ayuda al mundo y contribuimos con la ecología, entonces son aspectos que aunque ustedes digan son 1000000 de pesos lo que se gasta nada pero en un año son 12 millones sólo en papel entonces por ahí podríamos buscar alternativas que nos permita a la administración y a nosotros ahorrar recursos para no gastarlos en cosas que tal vez pueden contribuir mejor. Entonces yo les indicaba compañeros que la Comisión de Hacienda podría implementar y ayudar en los estudios de las cuestiones ahorrativas y que podríamos velar para el mejor uso de los recursos municipales. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente: Solamente en cuanto a la Ley de Patentes que ya es un tema consumado y aprobado por el Concejo y el archivo del mismo, lo que se ha dicho y se sostiene por parte de la presidencia es que se estaba hablando de un proyecto integral, claro que queremos cobrarle a los bancos pero es que el proyecto de ley también llevaba cobrarle a los agricultores, a los ganaderos, a los que siembran árboles, a los ganaderos y todo lo demás, entonces no podríamos afectar a muchos para capturar unos pocos o sea no podemos por capturar los grandes peces matar a los chiquititos. Entonces señor Regidor Bermúdez hay que trabajar en una reforma a la ley y no una nueva ley, pero eso el Concejo Municipal y la Comisión de Hacienda estarán atentas y disponible a que el señor Alcalde presenté la modificación en el rumbo que usted



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



indica en cuanto a lo de los bancos, siempre y cuando protejamos a nuestros agricultores que hoy en día se han demostrado que son sumamente importantes.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: No simple y sencillamente para darle las gracias a los compañeros de Hacienda y a la vez creo que tengo algunas dudas pero no las voy a poder externar hoy por motivos de tiempo, el lunes a las 4 de la tarde nos reunimos como Comisión de Hacienda, y desde ahí vamos a generar la colaboración necesaria para estos temas obviamente sabemos que estamos en un momento muy complicado, y que tenemos todos que tener un aporte importante, si me preocupa el tema de los números y eso pero lo que me preocupa un poco es no saber hacia dónde vamos necesitamos tener tal vez algún proyecto de salvamento para esta situación pero como les digo lo dejamos en la Comisión de Hacienda qué es la generadora de ese punto, decirles que vamos a estar completamente abiertos y anuentes para cualquier colaboración en ese punto porque al final es en beneficio de todo del municipio y en beneficio del pueblo. Recordarles que la Comisión de Hacienda va a estar anuente a cualquier cosa el lunes a partir de las 4 de la tarde. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente: Es importante indicarle al plenario del Concejo que este informe sea elevado a la Comisión de Hacienda, para que en la Comisión de Hacienda sea desmenuzado y podamos a hablarlo en esta situación.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Solamente mencionar algunas cosas que me parecen importantes que dicha que lo mencionó Kevin porque esto fue lo que acabamos de explicar hoy y el martes anterior. Se lo presento así de forma muy sintética, concursos internos quedan suspendidos, autorización de vehículos sólo se autoriza el de la Alcaldía o cualquier otro, una campaña agresiva con pago electrónico, se autorizan sólo compras esenciales en el programa 1, qué son compras esenciales tenemos el combustible, repuestos, suministros, hay una restricción ante el gasto del Comité Cantonal de Deportes, solicitamos la certificación de un CPA, restringimos el tema de suplencias, se aumentan los días de recaudación y estamos evaluando la utilización de un datáfono móvil para que las personas que quieran contribuir y tal vez se les hace difícil vengan además de ello lo ya mencionado y lo resumo básicamente el mantener las finanzas municipales se va a enfocar en mantener lo que son las remuneraciones, poder mantener operativas los servicios esenciales y si esta ley nos permite no generar ningún déficit en alguno de los programas porque por la ley podríamos por decirlo así subsidiar estos programas que no tengamos ese déficit, cualquier ampliación más bien don Álvaro para que ustedes sepan es muy accesible, igual don Evgryffth, si quieren hacerles alguna pregunta con todo gusto, y sí decirles que eso sí quería dejarlo y que conste en actas el Ejercicio presupuestario para el 2021 creo que puede ser uno de los más complejos en la historia de la municipalidad porque no es bilineal o sea los presupuestos uno los hace bajo un comportamiento bilineal o sea cambia absolutamente la dinámica entonces el debate que yo espero y los exhortó a ustedes es adónde le vamos a apuntar, yo voy a hacer ese planteamiento pero aquí se trata de una construcción colectiva, no se trata de una imposición de la Alcaldía, me parece que en gran medida tenemos que ver cómo el sector municipal en específico la Municipalidad de Turrialba, va a poder apoyar al sector productivo, la prioridad hoy en día se llama arroz y frijoles, la gente necesita comer entonces es hacer un planteamiento en ese sentido cómo vamos a incidir porque yo tengo muy claro que la propuesta que yo le hice soberano inclusive por medio de un plan Gobierno difícilmente se vaya alcanzar, eso cambia completamente las prioridades, ninguno de los que estamos aquí en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



diciembre, teníamos en la mente en plena campaña que estábamos pensando en otras cosas hoy cambia por total y eso nos pone ante un ejercicio además de ser bastante complicado con muchísima honradez y amor a nuestro cantón en tratar de dar lo mejor de nosotros para ver cómo nos levantamos de esto.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir otra vez en el sentido que igual que usted, igual que los 7 regidores propietarios, sabemos que esta moción que usted presentó no fue debidamente y mandó archivo el proyecto de ley, no fue con la interpretación de la ley en el sentido que para ver ha acogido eso ya era un acuerdo que estaba en firme y que por lo tanto tiene que ser un recurso extraordinario de revisión por cualquier otra persona afectada de ese proyecto de ley para que ustedes hubiesen actuado desde el punto de vista de lo que dice el Código Municipal, era así como tenía que haberse mandado o solicitado ese archivo además fue un acto ya consumado ya estaba en la Asamblea Legislativa pero eso llegará en su momento en que se va a debatir y no es el momento para llegar y decirle la situación o sea va a dar su espacio para debatir, pero a mí me parece que en lo que estamos es cómo generar recursos y su razón lleva en que no era el momento de un proyecto pero el momento en que estábamos discutiendo esa moción yo les dije mándemelo a la Comisión de Hacienda donde se podía generar un recurso o una situación.

Entonces en ese aspecto le digo que estamos anuentes a discutir porque si a cada uno de nosotros nos debe preocupar y ocupar este problema en que estamos la crisis apenas inicia y somos un cuerpo deliberativo por lo tanto aquí tenemos todos que generar ideas yo no creo que una persona o dos personas sean las que pueden generar ideas, todos estamos para construir una mejor Turrialba, donde la sombrilla alcance para la mayor cantidad y para todos los ciudadanos y es aquí donde nosotros estamos dispuestos a proponer acompañando la administración en las diferentes comisiones y realmente en la de Hacienda donde estamos en veremos en el asunto de la conformación de la compañera Flora o mi persona en esa comisión, porque hay que generar aquí estamos todos en un zapato y la crisis se va a ir agravando eso no es una crisis solamente de Turrialba, es una crisis a nivel mundial y tenemos que crear los mecanismos para enfrentarlo, entonces ahí abrimos el espacio al diálogo y proponemos trabajar hombro a hombro con la administración y con este cuerpo deliberativo, para discutir propuestas que vengán a mejorar la municipalidad como tal. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Viendo el informe Financiero creo que estamos en una época como decía el Alcalde hace unos meses ni siquiera nos imaginábamos cómo íbamos a estar, yo creo que si hace un año nos hubieran preguntado yo creo que tal vez hubiéramos pensado un poquito más esta situación que estamos viviendo, porque estamos en una crisis mundial, en una crisis en donde en estos momentos yo creo que tenemos que pensar Municipalidad es ajustarnos la faja, Y ver realmente en que se va a gastar, en que no se puede gastar, porque vienen momentos muy difíciles donde tenemos una ciudadanía con problemas, donde en muchos hogares no hay que comer, y yo creo que en cuanto a eso nosotros tenemos que ir demostrando austeridad. Me parece muy importante que yo creo que no todo es malo, la proyección del Plan de Catastro yo creo que es excelente que eso a futuro le va a generar a la Municipalidad grandes cambios, para la recolección de impuestos, para la atención de emergencias, para cualquier tipo de trabajo que la municipalidad que requiera a nivel cantonal, porque esto va a dar una situación real del cantón, ahí vamos a tener también una proyección real de los contribuyentes. Creo que también tenemos que reinventarnos para ver de qué forma también podemos atraer algún tipo de recurso para la Municipalidad y ver también de qué forma y sin perjudicar a los trabajadores podemos ir mejorando la recaudación y a futuro esperemos en Dios de que éste virus pase rápido para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que no nos afecte tanto y no afecte tanto a la población mundial porque todos estamos dentro de un mismo barco. Que conste en actas mis palabras.

Reg. Marco Abarca Castro: Básicamente tengo un par de preguntas respecto al Informe Financiero, me surge la duda de que porque incrementan los costos de materiales y suministros desde enero hasta abril qué pasa de dos millones a 12 millones o sea que sí es un montón relativamente bajo pero si quisiera saber a qué se debe el incremento de 10 millones en 4 meses, también quisiera saber cuántos empleados tiene la Municipalidad actualmente y si ese número ha crecido o ha disminuido en el último año porque veo una diferencia también en el monto de remuneraciones de enero a abril, me imagino qué tiene que ver con el tema del salario escolar 189 millones pero si quisiera saber si hay alguna relación de nuevas plazas, o reducciones en las plazas que tiene la Municipalidad en el último año, me sumó al llamado que hace el compañero Regidor Walding Bermúdez en el sentido de tratar de llevar a otras tecnologías el tema del papel me parece que es un gasto sumamente innecesario que tengamos actas en físico cuando tenemos la opción de hasta por whatsapp mandar la información a los diferentes miembros de este Concejo y creo que sería una opción que deberíamos valorar como Concejo también no solo para bajar un poco los costos sino también para ayudar al ambiente, me parece que es sumamente necesario y por último nada más quería externarles unas palabras personales y es que definitivamente el tema financiero va a ser algo de todos los días a partir de este año y el próximo, porque como ya han dicho varios compañeros nos vamos a ver afectados muchísimo más porque este tema de la pandemia no sabemos cuando va a terminar y definitivamente ya nos va a afectar en las finanzas ya lo estamos viendo, y creo que a la larga eso va a ser peor lamentablemente, y tenemos que tomar acciones desde ya, y en este sentido invito al compañero Bermúdez también a que aunque no sea miembro de la Comisión de Hacendarios, pues presente sus propuestas y sus mociones y que trabajemos en conjunto y ahí yo tampoco formo parte de la Comisión pero sumo también mis esfuerzos como administrador financiero y como trabajador de un área financiera del Ministerio de Salud, tengo un poco de conocimiento y estamos a la orden también de la Comisión. Que conste en actas mis palabras.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Con respecto al tema de la cantidad de personas somos 169 Son los datos que me dio el encargado de recursos humanos la semana pasada realmente ese número no ha crecido inclusive en este momento tenemos una plaza pendiente que todavía no hemos podido terminar el proceso es en contabilidad la cual y quiero extender mi agradecimiento al equipo de Contabilidad han estado haciendo el esfuerzo para salir con una persona menos y seguir mostrando la información de manera veraz cómo se las estamos tratando de revelar en este momento, entonces es muy probable y por las directrices que nos pasó el señor Alcalde, que el número no crezca este año, vamos a hacer todos los acomodos inclusive a nivel de sistema un reacomodo de puestos para no tener que solventar esta plaza en este momento tan difícil. Usted me consultó con respecto al tema de los materiales efectivamente si dentro de los productos uso de combustible productos farmacéuticos, tintas y diluyentes, estos rubros se ha movido muy poco porque inclusive viéndolo con la Contra hay un desvío de lo que es el plan de adquisición para conseguir material de limpieza, equipo de seguridad y eso pues tiene su costo entonces tal vez el número no se ha bajado ahí porque lo que teníamos pensado comprar en un tiempo habitual se ha tenido que invertir en solventar para comprar todos los insumos necesarios para poder operar Municipalidad con Covid.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Sólo le explicaba a Don Marco, muchas gracias por la pregunta y por el ofrecimiento y bienvenido a esta administración que es de puertas abiertas para escuchar a todos los Concejos, las necesidades de las municipalidades se comportan de diferentes maneras unas tienen que ver con el histórico y con lo que tenemos en Bodega, otros tienen que ver con compras que hacemos una sola vez, para poder suministrar ante una necesidad que sabemos que va a ser digamos de manera lineal, y la otra tiene que ver en algunos de los procesos que ya contamos con contrataciones por demanda ahí hemos tratado de emigrar muchísimo, tener contrataciones por ejemplo contrademanda para lo que es obra pública, eso nos permite que después de haber agotado los procesos que eran muy largos tenemos las órdenes de compra y no tenemos que estar haciendo procesos de contratación administrativa reiteradamente, entonces esas son como las tres dinámicas que hacemos para la adquisición y definitivamente reitero que si alguien ahorita desde el punto de vista Financiero puede proyectar o generar por ejemplo un modelo econométrico para decir cuál es la afectación del COVID para una organización probablemente, llegue al Nobel de economía el próximo año, nadie sabe ahora se habla de una segunda ola en Buhán, será que tenemos no sé, entonces yo sí les quiero comentar para cerrar que yo tengo por lo menos 3 reuniones semanales mínimo con Don Álvaro Castillo para ver el tema de ingresos, en este tema del COVID, que sería normal en cualquier organización, probablemente está revisando mes a mes cuando alguien tiene un negocio ya ve que la luz y el teléfono es duro y uno de sus dependientes también tiene que tomar decisiones bueno esto es una escala muchísimo mayor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente: Luego sometemos a otras con el tema de trasladar este informe de la Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto así que conste en el acta, de una vez que por petición del presidente de la Comisión de Hacienda, se les recuerda que hay sesión el lunes 4 de la tarde, inicialmente sería en el Salón de Comisiones, si hay más gente podemos trasladarlo al Salón de Sesiones Municipales.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Solamente para mencionar algo muy importante y que ustedes vayan conociendo el régimen, esto va en cumplimiento con el artículo 17, lo que acabamos de presentar que tiene que ver con los informes de ingresos y egresos. Entonces que conste en actas de que si se ha hecho y en buena hora que se discute en la Comisión de Hacienda.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe presentado por la parte financiera a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que sea analizado y discutido por la misma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Atención a la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Asesoría Jurídica Institucional

Definitivamente tienen acá una servidora, como dijo el señor Presidente estoy a cargo de la asesoría jurídica institucional, y estoy para servirles a todos ustedes, Antes de iniciar quiero externar mi mensaje y especialmente mi saludo especial el día de hoy 15 de mayo es el Día del Agricultor, para esas personas que labran la tierra y que nos honran con su trabajo, el trabajo más importante que se hace en la tierra, es el trabajo de los agricultores, de ellos he conocido más bien las personas más educadas y cultas que he tenido la oportunidad de conocer en mi vida, y han sido los agricultores, a ellos los honro les doy un saludo especial,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



honro su trabajo porque realmente en épocas de pandemia como la que actualmente estamos pasando, la labor de nuestros agricultores es elemental y fundamental para nuestras economías, para nuestras familias.

Voy a empezar con los procesos que lleva la Municipalidad de Turrialba, los primeros voy a exponerlos en la sede Contenciosa Administrativa que son los procesos que se encuentran activos en los Tribunales son asuntos que están siendo discutidos judicialmente en estrados judiciales, por lo tanto hay una prohibición expresa del Código de Ética para los abogados de referirnos públicamente sobre asuntos de fondo, por eso yo voy a hacerlo conforme a lo más importante que es lo que determina los pasivos tangibles de cuál es el proceso, que asunto es, en qué estado se encuentra, cuánto es la estimación de esa demanda y por como digo hay una prohibición para referirme públicamente a asuntos sobre teorías del caso, testigos, defensa técnica, puesto que esto es una sesión pública, y puede ser más adelante discutidos o vistos en una Comisión Especial en forma que no sea pública, podemos revisarlo y poderlo analizar posteriormente.

PROCESOS EN SEDE CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

Caso 1: Accidente sobre el Puente del Río La Flor

Un proceso activo, que está todavía en la liquidación de las costas e intereses del caso conocido como Accidente sobre el Puente del Río La Flor, en la cual lamentablemente falleció una mujer madre de cinco hijos.

Estimación: 350 millones de colones.

Resultado: Se condena a la Municipalidad al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por el accidente ocurrido.

Estado Actual: Pendiente de liquidación de intereses por parte del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

Caso 2 : Trabajos Municipales y de la CNE en propiedad privada. Asunto que obedeció a unos trabajos realizados en una propiedad privada por parte de la Municipalidad de Turrialba en tiempo de Emergencia Nacional.

Son Demandados: además de la Comisión Nacional de Emergencia, otras instituciones como la CCSS, CONAVI, EL ESTADO quien está representada por la Procuraduría General de la República.

Estimación: Más de 250 millones de colones.

Resultado: La Municipalidad obtuvo una sentencia favorable. Demanda declarada sin lugar en todos sus extremos.

Estado Actual: La Actora interpone recurso de Casación, y se está a la espera de resolución.

Se está pendiente lo que se resuelva en Casación.

Caso 3 : Empresa Constructora y su representante (S.R.S.A.)

Otro caso en la Sede Contenciosa está relacionado con la Demanda interpuesta por el representante de la empresa **Constructora**, proceso que obedeció a una paralización de una construcción autorizada por la Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Estimación: Más de 300 millones de colones.

Resultado: La Municipalidad obtuvo una sentencia favorable, en el sentido de que no se le reconoce ningún monto indemnizatorio a favor de ninguno de los demandantes. La Demanda interpuesta por la persona física fue declarada sin lugar y en la interpuesta por **Constructora** hay únicamente una condenatoria en costas.

Estado Actual: La parte Actora y demandado interpone recurso de Casación, y se está a la espera de resolución.

Se está pendiente lo que se resuelva en Casación.

Caso 4: Correspondiente al **Proceso de Lesividad** instaurado por la Municipalidad de Turrialba contra una empresa constructora (V. G. ingenieros & constructores) por un permiso de construcción emitido en la Urbanización Jorge Debravo.

Estimación: No hubo estimación, por cuanto se solicita la anulación de un Acto administrativo.

Resultado: Demanda declarada sin lugar y con condenatoria únicamente en costas.

Estado Actual: La parte Actora interpone recurso de Casación, y se está a la espera de resolución.

Se está pendiente lo que se resuelva en Casación.

Caso 5: Relacionado con un accidente en la Ruta Nacional No 230 Es el caso más reciente, del año 2019. Este accidente en automóvil ocurrió en la Ruta Nacional 230, cuya **competencia UNICA y EXCLUSIVA DE CONAVI. (CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD)**

Demandados: CONAVI, EL ESTADO, y la MUNICIPALIDAD.

Estimación: 600 mil colones.

Resultado: En espera de Audiencia Preliminar.

Estado Actual: en etapa inicial

En los **procesos de ejecución de Recursos de Amparo:**

1- Un proceso de ejecución de sentencia constitucional contra la -
Municipalidad y Ministerio de Salud, El Estado. (Asunto Ambiental)

Estimación: 5 millones de colones

Estado: En etapa inicial.

2- Un proceso de ejecución de sentencia constitucional contra la Municipalidad por asunto de una actividad sin patente comercial

Estimación: 350 mil colones

Estado: En etapa ejecutoria procediéndose al pago.

Cinco Procesos pendientes de un ciudadano que ha interpuesto más de 100 recursos de amparo contra la Municipalidad en los últimos años, y que se ha declarado con lugar en costas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Estimación: quinientos mil colones cada uno de los procesos.

Estado: En etapa ejecutoria procediéndose al pago.

PROCESOS JUDICIALES DE EMPLEO PÚBLICO

SEDE CONTENCIOSO:

- 1- Un proceso de Empleo Público, es con ocasión del **Concurso Público Interno y Externo del Encargado de Cultura de la Municipalidad de Turrialba.**

Estimación: 25 millones de colones.

Resultado: En espera sentencia de primera instancia quien resolverá como un Asunto o Trámite de puro derecho.

Estado Actual: Se está en espera de resolución de primera instancia.

ASUNTOS: EMPLEO PÚBLICO

EN TRIBUNALES LABORALES ORDINARIOS

En relación a los procesos en **Tribunales Laborales**, llevados bajo esta Asesoría jurídica:

- 1- Un caso de un ex funcionario Municipal, para efectos de reconocer una cesantía mayor a los doce años laborales.

Estimación: 1 millón de colones.

Resultado: En espera sentencia de primera instancia.

Estado Actual: Suspendido por acción de inconstitucionalidad contra la Ley No 9635 denominada Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

- 2- Un segundo Proceso de un funcionario Municipal, para efectos de que se reconozca un accidente como riesgo laboral. Se Demandado a la Municipalidad y el INS.

Estimación: 1 millón de colones.

Resultado: en trámites iniciales y valoración por parte del perito del INS

Estado Actual: Con señalamiento para valoración médico inicial.

En relación a los **procesos en Juzgado Civiles y Agrarios**: En la mayoría corresponden a procesos judiciales no contenciosos, donde en su mayoría se solicitan interdictos de derribo de árboles por estar ubicados en zonas de protección, o de alto riesgo. En estas diligencias no hay condenatoria de costas, pues es más que todo una autorización judicial para que la administración pueda proceder a eliminar árboles por los peligros que ello implica. Así, por ejemplo, para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



realizar obra de mejoras en nuestros acueductos se requieren permisos de cortar de árboles; o en los casos donde se realizan una construcción de una obra pública, y se requiere la corta de árboles en zonas de protección.

En las Informaciones Posesorias y localización de derechos que se tramitan en el Cantón de Turrialba, por disposición de ley el juez tramitador pone en conocimiento de la Municipalidad a donde pertenece ese inmueble, y se debe notificar todos los colindantes, siendo que la Municipalidad es la propietaria de todas las calles y caminos vecinales, y demás áreas de dominio público, es obligación de la Municipalidad emitir el criterio técnico en relación a que si una posible información posesoria afecta o no bienes de dominio público. En estos casos nos apersonamos en todos estos procesos, y cuando existe oposición por parte de la Municipalidad de Turrialba, se procede con el archivo de la causa.

Esta Dirección Jurídica basados en los Informes Técnicos emitidos por el Departamento de Desarrollo Urbano, procede a manifestar una oposición o continuación en los diversos procesos civiles y agrarios, siendo que nos hemos apersonamos en el último año 2019 en más de 110 procesos judiciales no contenciosos, llevados en los Tribunales de Turrialba.

Tránsito:

Existen tres procesos de tránsito pendientes.

Estimación: 2 millones quinientos mil colones .

Estado: Estado inicial.

Observación: En los casos de Tránsito, corresponden a casos donde los riesgos se pueden minimizar e evitar e identificar en su totalidad, por cuanto con la implementación de seguros totales a los vehículos municipales, se puede minimizar los efectos económicos que ellos implica. (ejemplo: vidas humanas)

En relación a los **Procedimientos Administrativos:** Esta Asesoría Legal hasta la fecha, no tiene bajo su dirección ningún procedimiento administrativo.

CASOS RESUELTOS CON SENTENCIA EN FIRME

(ASUNTOS QUE PUEDEN SER PÚBLICOS)

Persona Representante Legal	Nombre demandado/	Motivo de la demanda
ALFONSO BINNSA GRANT	Municipalidad 75.000.000	Incumplimiento Ley 7600
Janitzia Zamora Mora	Municipalidad	Despido sin responsabilidad patronal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	200.000.00	
Raimond Chavarría Bolaños y otro.	Municipalidad - Estado- Dra. Solano 35.000.000	Cierre de local comercial Mon Río
LUIS GERARDO AGUERRO ROJAS	Municipalidad 303.000 MILLONES	Convenio CINEMA TURRIALBA
MANOLO BOGANTES BOLAÑOS	Municipalidad 50.000.000	Daño moral al ex vice - Alcalde

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Doña Gabriela quiero hacerle una pregunta nada más hablaste sobre el puente sobre el río La Flor, me gustaría saber desde cuándo es este caso o sea se hizo una excepción del caso porque no me dijo los años en que inició el proceso, también me gustaría saber sobre lo de la propiedad en la Municipalidad por la demanda que está en casación por 250 millones de colones de qué año es esta demanda y por último quisiera saber si hay alguna otra causa legal de esta Municipalidad porque yo soy uno de los regidores que tiene 4 años de estar acá y cuando iniciamos estaba otro proceso por ahí que usted no lo mencionó de un hotel aquí en el centro de Turrialba, entonces me gustaría que se refiriera en esos aspectos y que también mis consultas como las respuestas que da usted y que ha expuesto queden en actas.

Licda. Gabriela Pizarro Palma: La primera consulta es sobre el puente en el accidente del río La Flor, este es un expediente del 2012, inició en el 2012 y estamos en el 2020 y está el juez calculando intereses, imagínese tiene más de 8 años, todavía no ha procedido. El otro es de una estimación de 250 millones esa también está en un proceso en el contencioso administrativo, actualmente está el de una constructora, la demanda es del 2014, vean qué es reciente y prácticamente no es tan vieja porque el 2014 y ya tenemos sentencia, la sentencia fue del 25 de septiembre del 2019, en este caso yo interpusé el caso en casación y ellos también interpusieron casación, y la otra es de la constructora también por un permiso municipal esa también es del año 2016 y actualmente está en proceso. El último caso que yo pongo qué es el proceso de lesividad está en casación y estamos esperándolo que resuelvan porque está en casación

SE ACUERDA:

Trasladar el informe presentado por el Departamento Legal de la institución a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que se haga un análisis más en detalle y luego presentar un dictamen al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Atención a la Licda. Karleny Salas Solano y la Sra. Zully Aguilar Monge – Departamento de Auditoría Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De parte de la auditoría interna le damos la bienvenida y la gran cooperación que ustedes consideren por parte de mi compañera Zully Aguilar y mi persona Karleny Salas, yo asumí el puesto de auditoría en el 2014 y el puesto de mi compañera es reciente, como asistente a partir de marzo de este año. Estamos aquí para hacer la presentación según el acuerdo del Concejo Municipal en la cual nos piden un informe del plan de trabajo del 2020, el alcance de los informes 2019 y 2018 y el seguimiento de recomendaciones. El plan de trabajo de la auditoría se presentó al Concejo Municipal el 7 de enero de este año, y el Concejo lo observó en la Sesión Ordinaria N°193 -2020 del mismo día por cierto, entrando de una manera muy representativa les indicó el programa de actividades y seguidamente se los voy a detallar, lo que hice fue clasificarlos en actividades en procesos, actividades ejecutadas y actividades pendientes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente: Si siento que hay cosas que hay que verlas en uno de los estudios de las partidas específicas, a mí sí me llama la atención y se lo decía al Señor Alcalde donde dice que en recomendaciones pendientes al Concejo Municipal, porque esto evidentemente es del 2018, del Concejo Municipal anterior dice que incorporar en el reglamento partidas específicas que el Concejo Municipal, no apruebe ningún proyecto específico hasta tanto no cuente con el visto bueno del departamento técnico de ingeniería he ahí donde hay que tener un cuidado por qué la representación popular es de los Consejos de Distrito, yo siento que más que una aprobación de los departamentos técnicos debe ser un seguimiento y un acompañamiento. La decisión de aprobar o no un proyecto debe de ser del ente democráticamente electo o sea es el Consejo de Distrito el que lo aprueba evidentemente un proyecto sustentable técnicamente y después viene aquí al Concejo Municipal, luego dice que hay otra cosa que me preocupa igual en recomendaciones de la Alcaldía dice que elaborar un registro de auxiliar o de control de las partidas específicas me queda muy abstracto señora Auditora porque hay un control y sino que me corrige al Señor Alcalde y aquí dice que queda pendiente es lo que yo entiendo y está en los estados financieros y el control de ejecución queda entonces tal vez es por desconocimiento que no lo entiendo igualmente hay otros que a mi entender habría que generar en el caso de las partidas específicas para dar tres elementos 1. generar la ejecución de las partidas 2. darle participación a los Consejos de Distrito y 3. tener el control interno. También veo y estaba buscando con mucho detenimiento que no veo mayor situación sobre lo del Comité Cantonal de Deportes que me hubiese gustado tener más insumos sobre esta materia si veo temas en cuanto a lo del tiempo extraordinario, control de vacaciones que me parece importante y que habría que verificar los informes como tal igual como lo reitere al principio este informe será remitido a la Comisión de Seguimiento de Informes de la Auditoría para entrar en detalle. Pero si quería como Regidor más que como Presidente indicarlo, porque me parece que hay que tener cuidado el mandato constitucional de representación a los concejales de distrito no es algo que me lo inventé yo o una ley, es que lo garantiza nuestro sistema democrático y la Constitución Política ellos son los que aprueban y cuando lo dice aquí en este punto dos de este informe en el cuadro 5 que deben estar sometidos a un visto bueno para la aprobación del departamento eso me genera dudas, me parece que debe ser un acompañamiento, una asesoría, ayudarle a los síndicos para que elaboren un proyecto, un estado financiero, etcétera, meternos a una condición técnica habrá que analizarlo y además yo me pregunto tendremos como institución la capacidad para generar a través de la Alcaldía ese acompañamiento en todos los 12 distritos es ahí donde a mí me llama la atención.

Reg. Flora Solano Salguero: Mi pregunta es que escuché que un compañero de la Municipalidad sacó una licencia y toda la información que estaba en esa computadora se la llevó deo limpia esa computadora, que pasa en ese caso, qué responsabilidad en este caso sería la Alcaldía y la Auditoría, porque se está llevando información que es municipal, es una información pública, pero siento que si un funcionario se va lo menos que puede hacer es llevarse eso porque la información con la que él trabaja a diario en la Municipalidad de Turrialba, qué acción o qué dirección se va a tomar en ese caso de esa persona que salió y borró todo, qué pasa que estaba ahí que no quería que se dieran cuenta.

Licda. Karleny Salas Solano - Auditora Interna: Para la respuesta primero a doña Flora, la auditoría se dio cuenta de esa situación por un estudio que estaba realizando, pero eso era del conocimiento y lo tenía la administración cuando se escogió al nuevo coordinador de de Hacienda en aquel entonces Don Jorge



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vargas, cuando él ingresa, ingresa sin ningún informe de gestión parcial del período del anterior coordinador que se acogió a un permiso temporal y la auditoría se da cuenta cuando ingresa el segundo Coordinador de Hacienda que es don Álvaro Castillo, cuando la auditoría hace la recomendación de un reglamento a nivel institucional para que se haga un informe de gestión parcial digámoslo así cuando los compañeros o algún funcionario se acoge por esos permisos de 6 o 1 año o 4 años, en dicha recomendación se debe tener un reglamento y se debe de dar un procedimiento para entrega de activos, en la parte que se hace la recomendación sí me acuerdo bien al área de la Alcaldía para que haga las gestiones correspondientes y que se haga iniciar un proceso investigativo, pero en la parte de la auditoría por recomendación de un abogado era muy difícil porque reglamentariamente no había norma establecida, la única norma que existe actualmente es el informe final de gestión, en la cual presenté anteriormente a los señores concejales hicieron el informe correspondiente y a ustedes les tocará al final de su ciclo.

Con respecto al Comité de Deportes, la Contraloría siempre comunica la Auditoría qué va a iniciar un estudio, la Contraloría en su momento hizo la intervención en el Comité de Deportes, entonces quiero que recuerden que yo soy de del 2014 hasta marzo del 2020 era auditora unipersonal, y decidí que con el estudio que hacía la Contraloría por el momento era suficiente, de hecho en el 2020 no se emitió un estudio al Comité Cantonal de Deportes porque aún cuando yo hice el presupuesto y el plan de trabajo no tenía luz verde de un asistente de auditoría posiblemente en el periodo 2021 por recomendación de ustedes se incluirá en el plan de trabajo, todo lo que es de partidas específicas se hizo bajo el ordenamiento de las leyes y reglamentos correspondientes hilo de la recomendación sobre la aprobación del área técnica es por las circunstancias que se observó de partidas un ejemplo construcción de equis cosas en la cual los señores concejales en su momento lo aprobaron por medio millón, técnicamente eso no era viable por eso la recomendación de la auditoría es que tuviera por lo menos el área técnica que usan los ingenieros una especie de listados de posibles obras con presupuestos por qué las partidas no son montos grandes a excepción de que decidan ustedes los concejales sumar todos en un solo proceso, por eso fue la recomendación y todo está basado en la ley de partidas específicas y sus reglamentos. Ese estudio se generó entre el 2017 y la realidad de la Municipalidad de Turrialba es diferente a la del día de hoy, tendría que hacer un estudio actual para ver si las circunstancias se mantienen.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe presentado por el Departamento de Auditoría Interna Municipal a la Comisión de Seguimientos de los informes de Auditoría, para a que se haga un análisis más en detalle y luego presentar un dictamen al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales en lugar del Reg. Randall Artavia Roda)

Al ser las 19:02 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal.